



*Maria Cecilia Chumbe Rodríguez*  
 María Cecilia Chumbe Rodríguez  
 Fedataria MINDEF  
 M. N° 244-2018 DE/SG

# Resolución Viceministerial

N° 0096-2019 -DE/

Jesús María,

13 SEP. 2019

## VISTO:

El Informe N° 000126-2019-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC, de fecha 27 de agosto de 2019, emitido por la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71 del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, regula lo referente a la Comisión Negociadora, estableciendo que: *"En el marco de la negociación colectiva, las entidades públicas Tipo A y las organizaciones sindicales constituirán sus respectivas Comisiones Negociadoras. En el caso de los servidores civiles, la Comisión Negociadora está compuesta hasta por tres (03) representantes, cuando el pliego de reclamos sea presentado por una organización sindical que represente a cien o menos de cien (100) servidores sindicalizados (...)."*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2015-DE/SG del 21 de enero de 2015, se precisó que el Ministerio de Defensa (Unidad Ejecutora 001: Administración General), ostenta la calidad de Entidad Pública Tipo A, para fines del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y se definió como Entidades Públicas Tipo B del Ministerio de Defensa, para dichos fines, a las instituciones que, en calidad de unidades ejecutoras, integran el Pliego 026: Ministerio de Defensa, de conformidad con el literal a) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057;

Que, en mérito de la normativa antes descrita, con Resolución Viceministerial N° 0013-2019 DE/VRD, de fecha 11 de febrero de 2019, se aprobó la nómina de integrantes que conforman, según corresponda, la Comisión Negociadora que representa al Ministerio de Defensa en las negociaciones colectivas con los Sindicatos de este Sector, durante el Año Fiscal 2019;



Que, con Resolución Viceministerial N° 0045-2019 DE/VRD, de fecha 25 de abril de 2019, se modificaron los artículos 1 y 2 de la Resolución Viceministerial N° 0013-2019 DE/VRD, con la finalidad de reconformar la nómina de integrantes de la Comisión Negociadora que representa al Ministerio de Defensa en las negociaciones colectivas con los Sindicatos de este Sector, durante el Año Fiscal 2019; así como, especificar el ámbito de representación de los referidos integrantes;

  
María Cecilia Chumbe Rodríguez  
Fедataria MINDEF  
R. M. N° 244-2018 DE/SG

Que, mediante Oficio N° 3792/51 de fecha 24 de julio de 2019, el Secretario del Comandante General de la Marina de Guerra del Perú solicita cambiar el nombre de uno de sus integrantes que conforma la citada Comisión Negociadora; para lo cual, designa a la Capitán de Fragata María Elizabeth Cárdenas Trujillo, Sub - Jefe del Departamento de Educación de la Dirección de Bienestar de la Marina;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 104-2019-DE/SG, de fecha 30 de enero de 2019, se delegaron las facultades al Viceministro de Recursos para la Defensa, entre las cuales, se aprecia del literal b) del numeral 1.4 del artículo 1, lo siguiente: "Aprobar, *modificar* o dejar sin efecto, la conformación de las Comisiones Negociadoras del Pliego de Reclamos y Mesas de Diálogo del Ministerio de Defensa, con facultades expresas para participar en la negociación y conciliación (...)";

Que, bajo ese contexto, con el Informe del Visto la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos propone modificar la Resolución Viceministerial N° 0013-2019 DE/VRD, a efectos que se designe a la Capitán de Fragata María Elizabeth Cárdenas Trujillo como integrante de la Comisión Negociadora que representa al Ministerio de Defensa en las negociaciones colectivas con los Sindicatos de este Sector, durante el Año Fiscal 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2016-DE; en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, en las facultades conferidas al Viceministro de Recursos para la Defensa, en el literal b) del numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 104-2019-DE/SG, de fecha 30 de enero de 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modifícase el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 0013-2019 DE/VRD, modificado con Resolución Viceministerial N° 0045-2019 DE/VRD, respecto de la nómina de integrantes de la Marina de Guerra del Perú, quedando redactada de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Nómina de integrantes que conformarán, según corresponda, la Comisión Negociadora que represente al Ministerio de Defensa en las negociaciones colectivas con los Sindicatos de este Sector, durante el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Maria Cecilia Chumbe Rodriguez*  
María Cecilia Chumbe Rodríguez  
Fedataria MINDEF  
P. M. N° 244-2018 DE/SC

(...)

**Entidad Pública Tipo B:**

(...)

**Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú:**

- C de N. Marco Antonio Salazar Rojas
- C de N. Ricardo Escobar Vásquez de Velasco
- C de F. María Elizabeth Cárdenas Trujillo"

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef))

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

OGPPRP

*Gonzalo Ríos Polastri*  
GONZALO RÍOS POLASTRI  
Vicealmirante (r)  
Viceministro de Recursos para la Defensa  
MINISTERIO DE DEFENSA



OGPPRP